



UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 190-2021-FO-UNAP

San Juan Bautista, 30 de diciembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 039-2021-DEFP-FO-UNAP, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional sobre reingresos correspondiente al segundo semestre académico 2021,

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, artículo 42, del capítulo IX, Tercera y Cuarta Disposición Final, se encuentra normado el reingreso a las facultades para aquellos estudiantes que por diversos motivos han interrumpido sus estudios y que no fueron separados por falta disciplinaria;

Que, siendo un derecho de los estudiantes reingresar a las facultades y estando dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico correspondiente al Segundo Semestre 2021, es procedente autorizar el reingreso de los recurrentes a fin de que puedan continuar sus estudios universitarios;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el reingreso de estudiantes a la Facultad de Odontología en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución correspondiente al Segundo Semestre Académico 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO UNIVERSITARIO	D.N.I.
Gianfranco Arturo López Salas	21141B0370	76908759
Liliana Alva Salas	2075401	46303964
Rey Eleazar Durand Ramírez	76061364	76061364
José Carlos Tamani Zevallos	2105423	45462752
Grendha Vannia Santillan Robles	2175427	70180267
Kathya Carolina Linares Vásquez	2155420	76145543
Guillermo Yahuarcani Saquiray	21141B0277	05317290
Valeria Ivonne Soto del Castillo	21141B0350	73583633

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la matrícula en el Segundo Semestre Académico 2021 de los estudiantes indicados en el artículo precedente, quienes deberán sujetarse a las normas establecidas vigentes que regulan las tasas de los pagos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: La Oficina General de Registro y Asuntos Académicos será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano (e)




ÚRSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANJURJO
Secretario Académico

